

RESOLUCIÓN N°: 437/13

Buenos Aires, 25 de junio de 2013

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL correspondiente al año 2011.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL de la ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 4200/12); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2011, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL correspondiente al año 2011, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 437 - CONEAU-2013

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL

INFORME ANUAL 2011

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Promovido por la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires (APdeBA), el Instituto Universitario de Salud Mental (IUSAM) fue autorizado provisoriamente para funcionar por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 352 del 20 de abril de 2005, previa Resolución CONEAU N° 526/04 recomendando al entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el otorgamiento de la autorización solicitada. En dicho Decreto se establece que el Instituto Universitario de Salud Mental, con sede en la calle Maure 1850 de la Ciudad de Buenos Aires, conforme a su perfil y denominación, tendrá una oferta académica y actividad "centradas en el campo disciplinario de la Salud Mental, que requiere un abordaje científico interdisciplinario". Asimismo, que antes de iniciar sus actividades debía contar con la aprobación ministerial del Estatuto, de las carreras y de los planes de estudio correspondientes, así como con la acreditación del cumplimiento de todas las exigencias y compromisos asumidos y con la habilitación de los edificios por parte de los organismos pertinentes.

El mencionado Decreto consigna como oferta académica prevista para la entidad las carreras de posgrado de Especialización en Psicoanálisis, Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes, Especialización en Psicopatología y Salud Mental, Maestría en Cultura y Salud Mental, Maestría en Familia y Pareja y Maestría en Psicopatología y Salud Mental.

El Estatuto Académico de la institución fue aprobado por RM N° 1261 del 31 de octubre de 2005 y los planes de estudio de las carreras mencionadas fueron aprobados por Resolución Ministerial N° 512 del 11 de mayo de 2006. Con posterioridad, la institución solicitó y obtuvo autorización para la introducción de modificaciones no estructurales a los planes de estudio de las carreras de Maestría en Familia y Pareja (Disposición DNGU N° 07/07, N° 8/07, N° 2/08, N° 1/09, y N° 11/09), Especialización y Maestría en Psicopatología y Salud Mental (Disposición DNGU N° 08/07) y Especialización en Psicoanálisis (Disposición DNGU N° 02/08).

En el mes de mayo de 2006 el IUSAM inició sus actividades con la implementación de las carreras de Especialización en Psicoanálisis, Maestría en Familia y Pareja y Maestría en Cultura y Salud Mental, a las que agregó la Especialización y la Maestría en Psicopatología y Salud Mental en el mes de agosto del mismo año. En 2007 se continuó con el dictado de las carreras iniciadas durante el período anterior y en 2008 se incorporó la carrera de Especialización en Psicología de Niños y Adolescentes. En los años 2009 y 2010 el IUSAM implementó las seis carreras de posgrado proyectadas y aprobadas mediante Decreto N° 325/05.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 576/96, el Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires ha presentado ante el Ministerio de Educación los Informes Anuales correspondientes a los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 que han sido analizados por la CONEAU mediante Resoluciones N° 99/08, N° 303/09, N° 435/10, N° 412/11, y N° 112/12 respectivamente.

Con fecha 12 de abril de 2012 ingresa a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) el Informe Anual 2011, correspondiente al sexto año de funcionamiento de la institución, que es remitido a la CONEAU el 28 de noviembre de 2012 por Expediente N° 4200/12, previa incorporación del Informe Ministerial de Verificación, Fiscalización y Seguimiento Académico (fs. 1066-1119).

A los fines de complementar y/o actualizar información presentada en el expediente conteniendo el Informe Anual bajo análisis, por Nota CONEAU N° 1142/2013 (fs. 1179-1180) se remitió una solicitud a la institución cuya respuesta, incorporada a fs. 1181-1254, se considera en el siguiente análisis.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2011

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La creación del IUSAM por iniciativa de la APdeBA responde al propósito de formalizar académicamente las actividades de formación, investigación y extensión que venía desarrollando la Asociación desde hace más de tres décadas, con el aval de la Asociación Psicoanalítica Internacional. Las actividades docentes se han desarrollado no solo en la sede de la entidad sino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, en tanto Institución Afiliada, así como en la Facultad de Psicología de la misma Universidad y en otras instituciones universitarias en el marco de convenios específicos de colaboración, y también se han realizado actividades de extensión en el Centro Asistencial "David Liberman", donde se ofrece atención psicoterapéutica ambulatoria individual, grupal y de familia con aranceles institucionales, se realizan campañas de prevención en colegios secundarios sobre alcoholismo y drogadicción y cuenta, entre otros servicios, con un equipo de orientación vocacional que realiza talleres con estudiantes y con sus padres.

De acuerdo a lo previsto en el proyecto institucional original, el objetivo del Instituto Universitario es la formación de profesionales y el desarrollo de la investigación en el campo de la Salud Mental así como la provisión de servicios a la comunidad, con un enfoque interdisciplinario. Asimismo, pretende proyectarse como un centro de excelencia en el plano nacional e internacional "con especial atención al cuidado, prevención y sostén de la salud mental de los individuos, sus familias y los grupos humanos, atendiendo a las demandas que en ese sentido existen tanto en la comunidad cuanto en la cultura, para asegurar niveles de calidad, excelencia y actualización de las disciplinas en las que centra su actividad, y mejorar

los recursos humanos especializados en la atención, mejoramiento y preservación de la salud mental de la sociedad”.

En 2011 el IUSAM implementó las seis carreras de posgrado proyectadas y aprobadas mediante Decreto N° 325/05, todas ellas en la sede de la calle Maure 1850. Cabe señalar, al respecto, que las carreras de Especialización en Psicología de Niños y Adolescentes y de Maestría en Cultura y Salud Mental no tuvieron ingresantes en el año 2011. La primera no registra ingresantes desde el año 2009, mientras que la segunda no los tiene desde 2010.

En relación a la matrícula, si bien se aconseja que la institución siga trabajando enérgicamente a fin de convocar mayor inscripción de estudiantes, corresponde destacar que, con respecto a la cantidad total de alumnos inscriptos, se observa un incremento del 20% entre el año 2010 y 2011.

Respecto de la separación alcanzada entre la institución precedente y el Instituto Universitario, cabe apuntar que las actuales autoridades a cargo del IUSAM han continuado trabajando en el cambio de pautas y conductas características del modelo educativo de la institución de origen, y por lo tanto ha habido avances en la diferenciación de espacios físicos y académicos. No obstante ello, la institución universitaria deberá no solamente mantener sino también continuar con los cambios instrumentados de modo que no constituyan mejoras coyunturales, sino objetivos permanentes no sujetos a modificaciones de las autoridades en ejercicio. Por otra parte, se recomienda que la labor relativa al Departamento de Extensión Universitaria del IUSAM sea competencia exclusiva de la institución universitaria. La existencia de Departamentos paralelos o similares en el campo académico no contribuye a una definición precisa del Departamento de Extensión Universitaria tal como se colige de los artículos 25, 73, 74 y 75 del Estatuto.

En relación a la modalidad de contratación del cuerpo docente, se observa que en 2011 se incrementó levemente la cantidad de docentes contratados bajo la modalidad ad-honorem, encontrándose más de la mitad del plantel docente sujeto a este tipo de vínculo jurídico-contractual, al tiempo que la totalidad del plantel cuenta con dedicación simple. Sería conveniente que la institución continúe profundizando la inserción institucional de los docentes, transformando los contratos eventuales y ad honorem en permanentes, y las dedicaciones simples en exclusivas o semiexclusivas. Tal como ha sido señalado en oportunidades anteriores, corresponde advertir que esta situación atenta contra la conformación de un plantel docente con fuerte presencia en la institución, que garantice el desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior.

En otro orden, si bien se trabajó activamente durante el año bajo análisis, la institución deberá continuar profundizando la magnitud y alcance de las tareas de investigación y los convenios realizados a fines de dar cumplimiento a lo pautado por la Ley de Educación Superior y por su propio Estatuto.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora del IUSAM es la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires (APdeBA), entidad civil fundada el 8 de noviembre de 1977, con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 2 de mayo de 1978 mediante Resolución N° 2837. Fue constituida como un desprendimiento de la Asociación Psicoanalítica Argentina, con la cual comparte una historia previa que se inició en el año 1942.

Según lo informado en el proyecto institucional oportunamente presentado, la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires es una institución científica sin fines de lucro dedicada a la docencia, la investigación y la asistencia en Psicoanálisis, cuyas actividades se vinculan con la Psiquiatría y la Medicina y se extienden a otras áreas de la ciencia y la cultura. Se afirma que, desde su fundación, APdeBA ha tenido como objetivo “estar al servicio de las necesidades de la sociedad en torno a los problemas que plantea la salud mental, con énfasis en actividades de prevención, extensión e integración”, con el aval de la Asociación Psicoanalítica Internacional (IPA).

A fin de promover la creación del Instituto Universitario, en 2001 APdeBA modifica su Estatuto fijando como propósitos el estudio, desarrollo y enseñanza de la ciencia del Psicoanálisis en todos sus aspectos, cooperar con otras asociaciones psicoanalíticas que forman parte de la Asociación Psicoanalítica Internacional y con otras sociedades científicas, y “organizar una institución universitaria, que podrá tener la forma de Instituto Universitario conforme a lo previsto en la Ley de Educación Superior, para la enseñanza y la investigación en las disciplinas que estudian la salud mental y para la provisión de servicios a la comunidad en esa área del conocimiento”.

Los integrantes de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires, designados el 13 de diciembre de 2011 por el período de un año, son los siguientes:

Presidente: Dr. Miguel Leivi.

Vicepresidente: Dr. Horacio Barredo.

Secretaria: Lic. Raquel Duek de Escandanari.

Tesorero: Dr. Víctor Berenstein.

Secretario Científico: Dra. Clara Nemas de Urman.

Secretaria de Extensión: Dra. Marta Bergagna.

A fs. 1067 se mencionan los nombres de las personas que ocupan los cargos de vocales titulares y los vocales suplentes. Las autoridades no se han modificado en relación al período anterior, a excepción de la vocal suplente Lic. Florencia Tchina, que renunció al cargo y fue reemplazada por la Lic. De Grazia. Debe señalarse que no existe superposición con la cobertura de los cargos de gobierno correspondientes al Instituto Universitario.

Integridad institucional y gestión

Según lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Académico, el Instituto adopta como base de su organización académica la estructura de Áreas Académicas que podrán abarcar más de una carrera. El artículo 13 de dicha norma establece que el gobierno y administración del IUSAM

es ejercido por el Consejo Superior, el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo, los Consejos de Áreas Académicas, los Directores de Áreas Académicas y los Directores de Carreras. El artículo 14 dispone que el Consejo Superior esté integrado por el Rector, los Vicerrectores Académico y Administrativo, los Directores de las Áreas Académicas y tres representantes elegidos por el claustro universitario plenario, que deberán ser profesores ordinarios con categorías de profesor titular, asociado o adjunto.

El artículo 9 establece la creación de un Consejo Asesor, en tanto el artículo 11 determina que la estructura de gestión incluye otros órganos de apoyo y asesoramiento, identificados como el Departamento de Docencia y el Departamento de Investigación dependientes del Vicerrectorado Académico, así como el Departamento de Extensión Universitaria dependiente del Rectorado.

La nómina de autoridades vigente en 2011 es la siguiente, según se informa a fs. 1069 y 1070:

Rector: Dr. Alfredo Painceira.
Vicerrector Académico: Dr. Alfredo Ortiz Fragola.
Vicerrectora Administrativa: Lic. Elsa Grillo de Rimoldi.
Secretaría del Rectorado: Lic. María Rita Ragau.
Directora del Departamento de Investigación: Dra. Clelia Manfredi de Poderoso.
Directora del Departamento de Docencia: Nidia B. Schuster.
Director del Departamento de Extensión Universitaria: Lic. Oscar Elvira.
Director de Educación a Distancia: Dr. Ricardo M. Kacir.
Directora del Área de Psicoanálisis: Dra. Delia Torres de Aryan.
Director del Área de Cultura y Salud Mental: Dr. Félix Schuster
Directores del Área de Psicopatología y Salud Mental: Dr. Carlos Bucahi.
Directora de Biblioteca: Dra. Inés Vidal.

Durante el año 2011 la institución no efectuó cambios en la estructura de gobierno, pero sí lo ha hecho con posterioridad, por lo que a la fecha de elaboración de esta resolución es Rector de la institución el Dr. Rodolfo Moguillansky.

En el Informe Anual 2011, la institución informa que desde el mes de septiembre de 2011 se incorporaron a la categoría 'rentados por contrato fijo' el Rector y los Vicerrectores Académico y Administrativo hasta la finalización de su mandato, lo cual favorece la consolidación institucional, dado que anteriormente dichos cargos eran cumplidos en calidad de ad honorem.

Por otra parte, se adjunta al expediente la Resolución del Rector N° 94/10 que nombra a la Dra. Sara Zac de Filc como representante del IUSAM para organizar y coordinar un Centro de Ex alumnos del IUSAM de Maestrías y Cursos de Extensión (fs. 635) dependiente del Departamento de Extensión.

El Instituto Universitario adopta como base de su organización académica una estructura por Áreas Académicas. Estas podrán abarcar más de una carrera, y están dirigidas por Consejos

de Áreas integrados por un Director y un Secretario de Área, los Directores de Carreras y tres docentes ordinarios (art. 10 y 42).

Se informan los responsables de las Áreas Académicas y de las respectivas carreras durante el período en análisis, de acuerdo al siguiente detalle.

Área Académica de Psicoanálisis:

Directora del Área y de la carrera de Especialización en Psicoanálisis: Dra. Delia Torres de Aryan.

Directora de la carrera de Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes: Dra. Susana Bidolsky.

Área Académica de Psicopatología y Salud Mental:

Director del Área: Dr. Carlos Bucahi

Directores de las carreras de Especialización y Maestría en Psicopatología y Salud Mental: Dr. Carlos Bucahi y Dr. Alfredo Ortiz Frágola.

Directora de Área y de la carrera de Maestría en Familia y Pareja: Dra. Janine Puget.

Área Académica de Cultura y Salud Mental:

Director del Área y Director de la Maestría en Cultura y Salud Mental: Dr. Félix Schuster.

En el Informe Anual 2011 se informa que a causa del fallecimiento del Dr. Isidoro Berenstein, codirector de la Maestría en Familia y Pareja, la Dra. Puget asumió la dirección de la Maestría así como el dictado de las materias cuya titularidad compartían.

Cabe señalar que en el informe realizado por la DNGU se registra que en marzo de 2012 fue designado como Director del Área de Cultura y Salud Mental y Director de la carrera de Maestría en Cultura y Salud Mental el Dr. Héctor Ferrari; en mayo de 2012 fue designado Director del Área de Psicoanálisis y Director de la Carrera de Especialización en Psicoanálisis el Dr. Alfredo Bergallo en reemplazo de la Dra. Delia Torres de Aryan; y la Lic. Laura Sperber como Directora del Departamento de Extensión.

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

La Resolución Ministerial N° 512/06, por la que es aprobada la oferta académica de la institución, determina que todas las carreras de posgrado contempladas en el Decreto N° 325/05 se desarrollarán bajo la modalidad presencial, y especifica que la validez de los respectivos títulos se otorga en virtud de lo establecido en la RM N° 373/06, la cual dispone que compete al Ministerio de Educación el otorgamiento del reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de las carreras de posgrado que ofrezcan inicialmente las instituciones universitarias de acuerdo con sus correspondientes decretos de autorización provisoria.

La Resolución Ministerial N° 512/06 en su artículo 1 aprueba los planes de estudio de las seis carreras de posgrado previstas, en su artículo 2 otorga el reconocimiento oficial provisorio y validez nacional a los respectivos títulos, y en su artículo 3 establece que el reconocimiento oficial y la validez nacional otorgadas caducarán si la institución no obtuviera la correspondiente acreditación en la primera convocatoria que realice la CONEAU con posterioridad al inicio de las actividades académicas del Instituto Universitario.

En la Res. CONEAU N° 112/12, correspondiente al análisis del Informe Anual 2010, se señalaba que en cumplimiento de la normativa vigente, el IUSAM presentó el 17 de noviembre de 2011 para su formalización cinco de sus seis carreras ante la CONEAU, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CONEAU N° 713/11 que implementó la convocatoria y el cronograma para la acreditación de posgrados del Área de Ciencias Humanas. El informe señalaba que no había sido formalizada la carrera Especialización en Psicología de Niños y Adolescentes.

Pese a no haber formalizado esta última carrera, la institución presenta el 6 de julio de 2012 ante la CONEAU las solicitudes de acreditación, formularios electrónicos y autoevaluaciones de las seis carreras de posgrado a la convocatoria para la acreditación de posgrado del Área de Ciencias Humanas (fs. 846-851). Se adjuntan al expediente las 6 notas del Rector del IUSAM dirigidas al Presidente de CONEAU mediante las cuales solicita a CONEAU la acreditación de estos posgrados. Las carreras presentadas ante el organismo fueron: Especialización en Psicopatología y Salud Mental, Especialización en Psicoanálisis, Especialización en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes, Maestría en Familia y Pareja, Maestría en Psicopatología y Salud Mental y Maestría en Cultura y Salud Mental.

Como ha sido indicado con anterioridad, en 2011 el IUSAM implementó las seis carreras de posgrado previstas inicialmente, todas ellas autorizadas mediante RM N° 512/06. En todos los casos la institución presenta información referida a su duración, carga horaria, requisitos de ingreso y graduación y tipo de evaluación. Asimismo, incorpora copia de resoluciones y disposiciones aprobatorias de planes de estudios de las carreras, así como información detallada relativa a las asignaturas dictadas durante el período. También se incorpora en el Informe Anual bajo análisis la normativa y pautas de elaboración de los informes finales de las carreras de Especialización y el Reglamento de Tesis de Maestría.

El Área de Psicoanálisis comprende las carreras de Especialización en Psicoanálisis, de cuatro años de duración, dirigida a graduados de Medicina o de Psicología y de Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes, de dos años de duración, dirigida a graduados de Medicina o Psicología.

En el Área de Psicopatología y Salud Mental se ofrecen las carreras de Especialización en Psicopatología y Salud Mental, de dos años y medio de duración, dirigida a graduados de Medicina o Psicología; la Maestría en Psicopatología y Salud Mental, de dos años y medio de duración, dirigida también a graduados de Medicina o Psicología y la Maestría en Familia y Pareja, de dos años de duración, dirigida a graduados universitarios y de nivel superior no universitario de cualquier carrera de cuatro años de duración como mínimo.

El Área de Cultura y Salud Mental contiene la carrera de Maestría en Cultura y Salud Mental, de dos años de duración, dirigida a graduados de carreras de Psicología, Educación, Medicina, Trabajo Social, Ciencias Sociales o Humanidades.

De la información sobre matrícula proporcionada, surge que las carreras de Especialización en Psicología de Niños y Adolescentes y de Maestría en Cultura y Salud Mental no han tenido ingresantes en los años 2010 y 2011; no obstante ello, la institución ha incrementado su matrícula del año 2011 en relación con la cantidad de ingresantes del año 2010, y la tendencia continúa en el año 2012. El informe ministerial indica que "la cantidad total de inscriptos se incrementó un 20%, de 85 estudiantes en 2010 a 102 en el año 2011" (fs. 1077). También señala que la cantidad de graduados hasta diciembre de 2011 es de 9: en 2010 se graduaron 2 especialistas en Psicopatología y Salud Mental y en 2011 lo hicieron 2 alumnos de la Especialización en Psicoanálisis, 2 de la Especialización en Psicopatología y Salud Mental, 2 de la Maestría en Cultura y Salud Mental y uno de la Maestría en Familia y Pareja. La carrera de Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes no cuenta con graduados a la fecha de presentación del Informe Anual del año 2011.

En la Res. CONEAU N° 112/12 se recomendaba a la institución continuar desarrollando acciones tendientes a incrementar la matrícula en función de adecuarse a lo previsto en el proyecto institucional original y posibilitar la continuidad de la oferta académica vigente. En respuesta a ello, la institución informa que está trabajando en la difusión de su oferta académica mediante la contratación de agencias de publicidad. A fs. 561 del expediente se detallan los medios de difusión y publicidad contratados durante el año 2011 y parte del año 2012.

En relación con la admisión de postulantes extranjeros a los posgrados que ofrece la institución, el IUSAM otorga un plazo prudencial, una vez iniciada la carrera, para completar dicho trámite; por ello corresponde reiterar que previo al ingreso a las carreras de posgrado que requieren en su desarrollo el ejercicio profesional del cursante, el alumno extranjero debe presentar copia de reválida del título de grado realizada en una Universidad Nacional o de la convalidación del título de grado realizada por el Ministerio de Educación.

Investigación y desarrollo

El Estatuto Académico del IUSAM prevé en su artículo 31 la conformación y funcionamiento de un Departamento de Investigación, dependiente del Vicerrectorado Académico, a cargo de un Director que propone a las autoridades de la institución el reglamento de las actividades del área y supervisa su cumplimiento.

Este Departamento es el responsable de la difusión y publicación de los resultados de las investigaciones (art. 32), del desarrollo de acciones destinadas al intercambio de investigadores, la creación de un sistema de becas de perfeccionamiento para investigadores (art. 33), la promoción de la actividad científica y el estímulo de la investigación entre docentes y alumnos (art. 34), y el diseño de una metodología de evaluación, supervisión, orientación y guía para el desarrollo de las actividades (art. 35).

En el Informe Anual bajo análisis se señala que la Dra. Clelia Manfredi se desempeña como Directora del Departamento de Investigación. A fs. 38 se presenta la nómina de integrantes del Departamento.

A fs. 11 la institución indica que “está trabajando en la capacitación de nuevos investigadores en temas de Salud Mental y Psicopatología, referidos al desarrollo mental humano, la familia, la comunidad y la cultura, para ello se ha capacitado a tutores, alumnos y docentes en los procesos de investigación científica. Se está dando impulso a programas de investigación en forma sistemática e institucional, participando en proyectos interdisciplinarios con otras instituciones universitarias, comunitarias y asociaciones científicas nacionales y extranjeras con el fin de contribuir al aporte de nuevos y originales conocimientos en el campo de la Salud Mental y disciplinas afines, desde el campo del Psicoanálisis”.

A fs. 37 se informa que durante el período en análisis el Departamento trabajó en dos áreas fundamentales: el área de Salud Mental y el área de Psicoanálisis, así como en la formación de recursos humanos.

En el contexto del Área de Salud Mental, finalizó el Proyecto de Investigación “Participación socio comunitaria y proyecto de vida en la adolescencia actual”, en el que participaron estudiantes de las carreras del IUSAM. Entre sus objetivos se encontraba el de construir conocimiento acerca del adolescente que pueda derivar en proyectos de extensión y asistencia a la comunidad, así como proyectos de prevención primaria y secundaria, y se realizó en red con el Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) N° 1 de Avellaneda. Los resultados y conclusiones fueron publicados y presentados en congresos nacionales e internacionales. En el año bajo análisis, fue presentado en el 47 Congreso de la Internacional Psychoanalytical Association, México, que tuvo lugar del 3 al 6 de agosto, en la ciudad de México.

A su vez, en el año 2011 el Área de Salud Mental continúa la preparación del Proyecto de Investigación “Adolescencia y violencia. Esquemas de interacción entre adolescentes, y entre adolescentes y adultos y su relación con la violencia, en contextos escolares actuales urbanos”. Este proyecto incorporará a tres alumnos del IUSAM y a los futuros docentes de diferentes profesorado del ISFD N° 1. Son objetivos del proyecto identificar esquemas de interacción entre adolescentes, con adultos cuidadores y con docentes, relacionados con episodios de violencia.

En el Área de Psicoanálisis, por su parte, el Departamento informa que continúa con el Proyecto de Investigación “An Exploration of the Development and Maintenance of Psychoanalytic Identity” que se lleva a cabo en colaboración con el “Chicago Institute for Psicoanálisis”. En una primera etapa se ha realizado y elaborado el ensayo piloto y se han llevado a cabo reuniones de trabajo y se administró en el transcurso del año 2011 el cuestionario definitivo a toda la población de estudio. En junio de 2011 se ha presentado esta investigación en el Ateneo de APdeBA.

Asimismo, en esta Área continúa desarrollándose el Proyecto de Investigación “Acuerdos y desacuerdos en la clínica” que inició en el año 2010 bajo la denominación “Convergencias y

divergencias de la práctica psicoanalítica". Algunas cuestiones relativas al proyecto fueron presentadas en el Ateneo de APdeBA, en junio de 2011.

También se informa que se está desarrollando el proyecto de investigación "Aporte inconsciente de la mente del analista en la génesis de la interpretación". Durante el año 2010 y 2011 se ha trabajado en asesorías para abordar y establecer la metodología adecuada al proyecto. Algunos aspectos de esta investigación fueron presentados en congresos y jornadas. En noviembre de 2011 se presentó un Panel en el Simposio XXXIV organizado por APdeBA.

A fs. 44 la institución comunica que en el transcurso del 2011 se comenzó a trabajar en un nuevo proyecto de investigación de carácter epidemiológico denominado "Estudio exploratorio de las consultas al Centro de Orientación e Investigación Dr. David Liberman (período 2006-2010)", en el que participan alumnos del IUSAM. Son objetivos del proyecto "estudiar la prevalencia e incidencia de los trastornos mentales y del comportamiento en la población de pacientes que ha consultado el Centro Liberman en el período correspondiente a los años 2006 a 2010; clasificar las convergencias y divergencias entre los diagnósticos presuntivos y diagnósticos definitivos de tratamiento; y diferenciar los rangos etarios de la población".

Por otra parte, el Departamento brindó orientación metodológica al proyecto de investigación "Psicoterapia Psicoanalítica basada en evidencias, revisión de la literatura", orientado a realizar una investigación bibliográfica con el propósito de examinar e identificar cuáles han sido los resultados publicados en tratamientos psicoanalíticos, cómo fue evaluada la investigación de resultados, qué diseño metodológico fue implementado, cuánto tiempo duró el seguimiento de los pacientes, qué tamaño de muestra fue utilizada y qué instrumentos fueron utilizados para el diagnóstico (fs. 47).

Asimismo, se indica que desde el segundo cuatrimestre del año 2010 funciona el grupo de estudio "Grupo de Trabajo Clínico" cuya coordinación está a cargo de la Secretaria del Departamento.

A fs. 259-266 obra el Reglamento de Investigación del Departamento (Res. Rectoral N° 91/10) y el Reglamento de Tesis de Maestría (Res. Rectoral N° 82). El Reglamento de Investigación detalla los objetivos del Departamento de Investigación ya citados y establece pautas referidas a las condiciones para la presentación de nuevos proyectos, la publicación de los productos de las actividades de investigación impulsadas desde el IUSAM y los parámetros de evaluación previstos para cada propuesta. También estipula que cada año el Vicerrector Administrativo presentará al Rector el presupuesto anual destinado a la investigación, quien lo elevará al Consejo Superior.

Mediante resoluciones rectorales N° 129/11 y 146/11 han sido designados investigadores del IUSAM los siguientes profesionales: Dr. Samuel Zusman, Dra. Lidia Bordone, Lic. Eliana Tomaszewski, Dr. Alberto Pieczanski, y Adriana Yankelevich (fs. 655 y 665).

A fs. 53 y 54 se presenta el listado de 14 textos solicitados a la biblioteca para adquisición del Departamento.

Los resultados alcanzados por el Departamento de Investigación comprenden publicaciones y participación en congresos y seminarios, la organización de conferencias y un curso (se enumeran a fs. 48-53).

La institución informa que se ha organizado un ateneo en el mes de junio, en el cual se presentaron a los miembros del IUSAM los proyectos de investigación que se están llevando a cabo en el Departamento de Investigación y Desarrollo.

Asimismo, durante el primer cuatrimestre de 2011, se dictó, a los alumnos de la Cátedra de Metodología de la Investigación de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad del Salvador, un curso sobre "Búsqueda Bibliográfica en Bases de Datos".

Se acompañan en el expediente bajo análisis los informes y publicaciones resultado de las investigaciones referidas.

Respecto del financiamiento, el informe ministerial señala que los fondos para investigación estimados ascienden a \$12.000, y que en 2011 se destinaron \$2.525 a este rubro (fs. 1116).

En la Res. CONEAU N° 112/12 se solicitó que la institución presentase la nómina de docentes con antecedentes en investigación y su categoría como investigadores. En respuesta a ello, la institución brinda información sobre los antecedentes en investigación de los once docentes que se desempeñan en el Departamento (fs. 491-494). Con posterioridad, informa sobre 9 docentes categorizados en el Programa Nacional de Incentivos, 3 investigadores de Conicet, 2 investigadores con subsidio UBACyT y otros 5 docentes no categorizados, pero con titulación de doctorado o maestría. Asimismo, detalla los nombres de 4 docentes que se encuentran realizando sus tesis doctorales o de maestría y 5 docentes de la institución que son investigadores del IPA (fs. 1191-1193).

En relación a las acciones previstas para el año 2012 se comunica que el Departamento de Investigación está considerando la posibilidad de colaborar en la tarea de dirección de Tesis de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica Argentina.

A fs. 710-712 del expediente bajo análisis obra el Informe de la Directora del Departamento de Investigación y Desarrollo actualizado a julio de 2012.

Extensión y bienestar universitario

Según lo dispuesto en el Estatuto Académico, el Departamento de Extensión Universitaria depende directamente del Rectorado (art. 11), y en él se concentra la actividad de extensión educativa y cultural así como la de servicios a la comunidad, siendo sus funciones las de organizar, planificar y realizar dichas actividades, proyectar y coordinar cursos que no otorguen título académico y promover tareas de prevención y promoción de la salud mental, entre otras (art. 25). El Departamento de Extensión es coordinado por un Director, el que deberá proponer a las autoridades la reglamentación de las actividades del área y supervisar su cumplimiento (art. 26) (fs. 865- 866).

La institución indica que “se están concretando políticas de extensión universitaria destinadas a preservar y mejorar la salud mental y calidad de vida en la comunidad, integrando aspectos sociales, antropológicos, neurobiológicos y médicos. Se están realizando actividades académicas y profesionales en convenios con distintas instituciones nacionales e internacionales. Se desarrollan cursos, conferencias, ateneos y toda otra modalidad operativa que incremente el nivel de conocimientos de la comunidad y se proyecte en beneficio y mejoramiento de su calidad de vida. Se participa activamente en reuniones científicas nacionales e internacionales” (fs. 11).

En relación con las actividades desarrolladas durante el año bajo análisis se informa que se dictaron los ocho cursos presenciales de Extensión Universitaria (fs. 23 a 25 y fs. 733) y siete cursos de extensión a distancia, que cuentan con certificación universitaria del IUSAM (convenio firmado entre APdeBA e IUSAM) (fs. 25-27).

A fs. 27 se señala que el marco del Convenio con la Asociación Aragonesa para la investigación Psíquica del Niño y del Adolescente, en el primer cuatrimestre de 2011 se dio inicio a un curso de extensión en el cual cuatro equipos docentes del IUSAM participaron dictando cuatro asignaturas con una carga total de 200 horas. El curso tuvo 14 inscriptos.

Adicionalmente, de fs. 28 a 29 se señala que en el año bajo análisis se desarrollaron otras actividades de extensión universitaria: continuó en funcionamiento el área de Adultos Mayores creada en 2010 en el marco de la cual se realizaron reuniones con personas de la tercera edad en beneficio de la comunidad barrial y a través del proyecto de investigación “Participación socio-comunitaria y proyecto de vida en la adolescencia actual en el conurbano bonaerense zona sur y en Ciudad Autónoma de Buenos Aires” y se brindó capacitación docente en el Instituto Nacional de Formación Docente, dependiente de la Dirección de Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, la institución participó en la Quinta Jornada entre Instituciones Psicoanalíticas y en septiembre, el Dr. Peter Fonagy – psicoanalista inglés dedicado a la investigación empírica e interdisciplinaria en psicoterapia–brindó una conferencia sobre aspectos del desarrollo temprano a la que asistieron alumnos y docentes del IUSAM, así como miembros de diferentes instituciones argentinas y extranjeras. Finalmente, en diciembre se llevó a cabo en el IUSAM la Segunda Jornada Argentina Donald W. Winnicott.

A fs. 806-814 y fs. 1049-1065 obra copia de la publicidad realizada por el IUSAM sobre los cursos ofrecidos.

Por otro lado, cabe mencionar que desde marzo de 2011 el IUSAM cuenta con su propio campus virtual.

En relación a las prácticas profesionales, la institución brinda algunos datos relativos a ellas en los informes de los directores de las carreras de la Especialización y Maestría en Psicopatología y Salud Mental y de la Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes del año 2011. También se indica en el Informe de la Carrera de Especialización y Maestría en Psicopatología y Salud Mental, que en 2011 se firmó un convenio de

colaboración entre la Fundación Manos Abiertas y el Rectorado del IUSAM. Adicionalmente, en respuesta a los requerimientos efectuados por el Ministerio durante el período de fiscalización, se adjunta información relativa a la supervisión y lugar de las prácticas de las carreras de Psicopatología y Salud Mental, Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes y Especialización en Psicoanálisis, que obra a fs. 573 y 576 del expediente.

La DNGU también recomienda a través de su Informe de Verificación acompañar los convenios específicos firmados para el desarrollo de las prácticas. Específicamente, aconseja que se celebren los convenios con el Instituto de Rehabilitación Psicofísica de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el Hospital José T. Borda, el Sanatorio Méndez y la Fundación María Elisa Mitre, a fin de garantizar el desarrollo de las prácticas previstas para las carreras de Psicopatología y Salud Mental. A su vez, señala que resultaría conveniente que se celebraran convenios o acuerdos específicos para la realización de las prácticas profesionales con la Fundación Manos Abiertas, la Fundación Universidad de Belgrano "Doctor Avelino Porto", y la Municipalidad de San Isidro (en estos tres casos se han firmado acuerdos o convenios marco).

Por otra parte, en el informe ministerial se informa que el 31 de mayo de 2012 se aprobó a través de Resolución Rectoral N° 144/12 el Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas exigidas en los planes de estudios de las carreras de posgrado del IUSAM (fs. 663 y 682-684).

La DNGU señala asimismo, en su Informe de Verificación, que es "justo reconocer que las autoridades del IUSAM han trabajado activamente y es sumamente notorio el mejoramiento de la información relativa al Departamento de Extensión Universitaria", no obstante dicho informe añade que es necesario realizar ciertos ajustes "a los fines de una mayor definición del Departamento de Extensión Universitaria" (fs. 1087).

A fs. 659 y 666 obran las Res. rectorales N° 137/12 y N° 148/12, que aprueban la implementación de ocho cursos de extensión universitaria para el ciclo lectivo 2012.

En lo que refiere al Bienestar Estudiantil, en su artículo 178 el Estatuto Académico del IUSAM establece que la institución ofrecerá la oportunidad de estudiar "a quienes tengan voluntad y capacidad para hacerlo, independientemente de su situación económica", en virtud de lo cual se ha impulsado un programa de becas y ayuda financiera, para cuya implementación ha sido aprobado un Reglamento de Becas.

Se presenta la nómina de beneficiarios de las 24 becas otorgadas durante 2011, indicando datos personales, tipo de beca, porcentaje, vigencia y carrera (fs. 87-89); en el año 2010 los becarios habían sido 16.

Del listado de becarios presentado por la institución se desprende que 7 alumnos corresponden a la carrera de Especialización en Psicopatología y Salud Mental, 13 alumnos a la Maestría en Familia y Pareja, 1 a la Maestría en Cultura y Salud Mental y 1 a la carrera de Especialización en Psicoanálisis. Del total de becas asignadas, 10 son del 50% (media beca), 14 del 30% (beca parcial).

Recursos humanos

El Estatuto Académico del IUSAM establece que la enseñanza y la investigación estarán a cargo de docentes pertenecientes a las categorías de docentes ordinarios, los cuales podrán ser titulares, asociados, adjuntos, jefes de trabajos prácticos o ayudantes de primera, y de docentes extraordinarios en calidad de invitados, eméritos, consultos y honorarios (art. 88). Dichos docentes podrán revistar en carácter de regulares, interinos, contratados y libres (art. 91), bajo el régimen de dedicación exclusiva, semi-exclusiva y simple (art. 112).

El artículo 92 de ese órgano rector define que es función del Consejo Superior reglamentar las condiciones y formas de evaluación de los antecedentes académicos y profesionales para la designación del personal docente y de investigación, así como el mecanismo de provisión de los cargos, sus funciones, carrera docente, evaluación, promoción y remoción. El artículo 93 establece que los docentes ordinarios regulares son nombrados a través de la evaluación de sus méritos y eventualmente una prueba de oposición; en tanto el artículo 94 dispone que el Rector podrá designar profesores interinos, por un tiempo determinado no inferior a la duración del ciclo lectivo correspondiente.

La DNGU en su Informe de Verificación indica que el plantel docente total que se desempeñó durante 2011 asciende a 116 profesores, mientras que en el año 2012 se sumaron 3 docentes más a las carreras de Especialización y Maestría en Psicopatología y Salud Mental (fs. 1090).

A fs. 31-36 se brinda información relativa al plantel docente, con planillas que detallan, para cada carrera, las asignaturas dictadas en cada uno de los cuatrimestres del año 2011 y los docentes por categoría.

Asimismo, a fs. 685-692 la institución adjunta la nómina de profesores indicando su nombre y apellido, categoría docente, dedicación funcional, carrera, titulación y vínculo jurídico-laboral para el período julio de 2011 a agosto de 2012.

Especialización en Psicoanálisis. Cuenta con un total de 49 docentes (se registran 9 docentes más en relación al período 2010). Con relación a las categorías asignadas, se indica que todos son titulares y cuentan con dedicación simple. Con relación al vínculo jurídico-laboral, se señala que 1 es monotributista, 37 son docentes ad honorem y 11 están contratados por períodos fijos.

Maestría en Cultura y Salud Mental. Se informa un total de 4 docentes (3 docentes menos que los consignados para el período 2010), todos ellos con título de grado y posgrado. El total de ellos cuenta con dedicación simple y se desempeña como titular. Con relación al vínculo jurídico-laboral, se señala que todos los docentes son monotributistas.

Maestría en Familia y Pareja. Se informa un total de 31 docentes (un docente menos respecto de lo informado en IA 2010). Con respecto a las categorías asignadas, se consigna que 17 son titulares, 7 adjuntos, 3 asociados, 1 auxiliar y 3 invitados. Con relación al vínculo jurídico-laboral, se señala que 11 docentes son monotributistas, 16 ad honorem y 5 están contratados por períodos fijos.

Maestría y Especialización en Psicopatología y Salud Mental. Se informa un total de 32 docentes (un docente menos respecto de lo informado en IA 2010). En relación con las categorías asignadas, se indica que 21 son titulares, 3 adjuntos, 7 asociados y 1 auxiliar. Todos cuentan con dedicación simple. Con relación al vínculo jurídico-laboral, se señala que 11 docentes son monotributistas, 16 ad honorem y 5 están contratados por períodos fijos.

Del análisis de la información presentada surge que las características generales señaladas en el IA 2010 respecto del plantel docente son similares a las de 2011. Considerando que algunos de los docentes se desempeñan en más de una carrera, se observa que el plantel docente general está integrado por un total de 116 personas. En relación a la titulación de los docentes, y atento a que se ha contabilizado a fs. 685-692 como titulación de posgrado la obtenida en Asociaciones Psicoanalíticas Profesionales, se recomienda a la institución informar en próximas presentaciones el título máximo de posgrado alcanzado por cada docente otorgado por instituciones universitarias o bien por centros de investigación e instituciones de formación profesional superior de reconocido nivel y jerarquía, que hayan suscrito convenios con las universidades a esos efectos conforme lo establece el artículo N° 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521. En este sentido, se sugiere que en otro apartado se consigne la formación obtenida en otras instituciones no universitarias a fin de ser considerada como mérito equivalente (Ministerio de Salud, Asociaciones Psicoanalíticas miembros de la International Psychoanalytical Association, etc.).

Respecto de las categorías docentes surge que 91 profesores son titulares, 10 son adjuntos, 10 son asociados, 2 auxiliares y 3 invitados. La institución informa que 68 docentes están contratados bajo la modalidad ad-honorem, mientras que 29 reciben honorarios facturando como monotributistas por hora reloj y 19 están contratados por períodos fijos.

Se advierte que el IUSAM ha incrementado la cantidad de docentes ad-honorem en relación al año 2010, los que representan alrededor de la mitad del plantel. Se observa, además, que ha disminuido la cantidad de docentes que cuentan con contratos por períodos fijos. Cabe notar entonces que aún hay muchos docentes que tienen un vínculo débil con la institución, ya que están contratados bajo la modalidad ad honorem o como monotributistas. En este sentido, sería conveniente que la institución apunte a profundizar la inserción institucional de los docentes, transformando los contratos eventuales y los ad honorem en permanentes. Corresponde destacar que, tal como ha sido señalado en oportunidades anteriores, esta situación atenta contra la conformación de un plantel docente con fuerte presencia en la institución, que garantice el desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior.

Con relación a las dedicaciones docentes, se advierte que todos los profesores cuentan con dedicaciones simples. Se recomienda en este sentido que la institución promueva la contratación de docentes con dedicación exclusiva o semiexclusiva en correspondencia con el proyecto institucional.

Por otra parte, los artículos 115 a 127 del Estatuto del IUSAM prevén la capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes y el impulso de la Carrera Docente, y

establecen que el Reglamento de selección e ingreso de los profesores deberá contemplar la pautas para el llamado y período de inscripción, las condiciones y mecanismos requeridos para el ingreso y la designación, la integración de comisiones de selección y su actuación, y la reglamentación por parte del Consejo Superior de la carrera de investigador.

Al respecto se consigna que en 2011 las actividades de capacitación y evaluación de los integrantes del plantel consistieron en la convocatoria a ateneos y cursos de actualización científica y profesional.

En el año 2011 se han desarrollado 25 Ateneos, programados y coordinados por la Secretaría Científica de APdeBA. Para todos los casos la institución informa título, autor, coordinador y fecha (fs. 95-102).

La institución informa que la asistencia a los ateneos científicos/clínicos que se realizan de forma semanal otorgan créditos para la Carrera Docente. Se consensuó y reglamentó el instructivo para la administración de créditos científicos para la carrera docente para aquellos que han asistido a los Ateneos institucionales de Actualización Académica y Profesional.

Asimismo, se informa que se están llevando a cabo cursos de Actualización Docente y en Administración y Organización Universitaria para la carrera docente. Los cursos de capacitación docente incluyeron los siguientes contenidos: "Proceso de enseñanza y aprendizaje"; "Formación del profesional"; "Planificación de cursos"; "Evaluación de Aprendizajes", "Evaluación de la docencia", "Autoevaluación Institucional" y "Acreditación de carreras de posgrado" (fs. 104).

En el Informe Anual 2011 a fs. 104-105, la institución presenta un listado de inscriptos en los cursos de capacitación docente de 2009, 2010 y 2011 (fs. 220). Allí se indica que en 2009 se inscribieron 27 profesores, en el año 2010 se inscribieron 8 docentes, y en 2011 la institución informa que se han inscripto 32 profesores. Por último, el IUSAM señala que prevé realizar una encuesta entre los inscriptos en los cursos para verificar el impacto en las actividades académicas.

En relación a los legajos docentes, en el informe ministerial se señala que éstos fueron revisados y que contenían la documentación reglamentaria. Solamente se recomendó a las personas encargadas de dicha labor que, además de los títulos de grado, debían ser incluidos también todos aquellos títulos de nivel de carrera de posgrado, mencionados por los docentes en sus CV, previa compulsas por parte del IUSAM (fs.1093).

En relación a la remuneración docente, el mencionado informe señala que "las autoridades del IUSAM continúan la labor de regularizar la situación relativa al pago por prestación de servicios docentes, a fin de lograr que todo el cuerpo académico que lo conforma perciba el pago correspondiente de acuerdo con el trabajo que desarrolla. La retribución monetaria contribuye a la estabilidad docente y constituye un estímulo que, a su vez, impacta –en forma directa o tangencial– sobre la calidad educativa" (fs. 1091).

En relación con el personal no docente, la DNGU informa que tres personas, incluida la Directora de Docencia, Nidia Schuster, se desempeñan en calidad de tales. El informe ministerial indica que estas tres personas “pertenecen al Sindicato Argentino de Empleados y Obreros de la Enseñanza Privada (SAEOEP), razón por la cual la labor de índole académica de la Directora del Departamento de Docencia debe ser registrada en calidad de personal administrativo” (fs. 1105).

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

A fs. 69-74 el IUSAM presenta el listado de convenios que continúan vigentes en 2011, indicando para cada uno de ellos título, entidad, objetivos, duración, resultados e impactos esperados.

Ellos son: Convenio Marco de colaboración entre la Sociedad Psicoanalítica de Mendoza y el IUSAM, firmado en 2009; Acuerdo de cooperación entre el IUSAM y la Universidad del Salvador, firmado en 2008; Convenio Marco de Colaboración entre IUSAM y la Universidad de Santiago de Compostela, España, firmado en 2008; Convenio Marco de colaboración asociativa no societaria, entre el IUSAM y el Colegio Público de Abogados de Buenos Aires, firmado en 2007; Convenio específico entre el IUSAM y el Centro Integral de Psicología S.A. (CIP), firmado en 2007; Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Universidad de Belgrano “Doctor Avelino Porto”, el IUSAM y APdeBA; Acuerdo Marco de Colaboración entre la Asociación Aragonesa para la Investigación Psíquica de Niños y Adolescentes, el IUSAM y APdeBA y Acuerdo Específico de Colaboración para el dictado a distancia del curso “Teoría y Clínica Vincular del Campus Virtual de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires” y el curso de “Actualización en Psicopatología y Psicoterapias en la Niñez y Adolescencia”; Acuerdo Marco de Colaboración entre la Universidad ISALUD, IUSAM y APdeBA; Acuerdo Marco de Colaboración entre la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires, el IUSAM y la Universidad del Aconcagua, firmado en 2010; Convenio Marco entre IUSAM y la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, firmado en 2008; Convenio entre IUSAM y APdeBA, firmado en el año 2006; Acuerdo entre IUSAM y APdeBA para la implementación del Programa de Educación a Distancia, firmado en noviembre de 2006; Convenio entre el Centro Liberman y el IUSAM firmado en julio de 2004.

Asimismo se adjunta un Convenio Marco entre la Universidad Atlántida Argentina y APdeBA, firmado en 2006.

En el transcurso del año que se analiza, se firmó el Convenio marco de cooperación entre el IUSAM y la Fundación Manos Abiertas por el que se acuerda la concurrencia de alumnos del IUSAM a las instalaciones de la Fundación en Villa de Mayo. Allí funciona un centro de promoción, prevención y asistencia a la familia y a la comunidad en el que los alumnos del IUSAM podrán participar de las actividades y llevar adelante prácticas profesionales. Entre los resultados de este convenio, se menciona que se dio inicio a las prácticas supervisadas con los alumnos del IUSAM y que concurrieron 3 alumnos.

A su vez, se informa que durante el año 2012 se firmó el Convenio Marco con la Municipalidad de San Isidro a fin de realizar un intercambio de actividades docentes y

asistenciales en las que participarán alumnos, profesores del IUSAM y personal asistencial del Municipio de San Isidro. Se adjunta copia del convenio a fs. 503 del expediente.

En respuesta a la solicitud realizada en la Res. CONEAU N° 112/12, la institución presenta la copia de los convenios vigentes (fs. 500-550).

La DNGU recomienda en su informe que se firmen convenios marcos o específicos para el desarrollo de las prácticas profesionales supervisadas, en los cuales queden claramente determinadas las responsabilidades de cada parte, las tareas a realizar y las personas que supervisan a los alumnos tanto por parte del IUSAM como de la contraparte (fs. 1101). Con posterioridad, la institución incorpora copia del "Convenio para prácticas académicas de los alumnos de grado" de la Pontificia Universidad Católica Santa María de los Buenos Aires en el Instituto Universitario de Salud Mental, suscripto en julio de 2012, con una duración de tres años prorrogable por períodos de igual duración por acuerdo escrito entre las partes (fs. 1208-1209).

Corresponde señalar que han perdido vigencia algunos convenios internacionales con importantes instituciones como la Columbia University, Nueva York, EE.UU.; el Centre Evelyne et Jean Kestemberg, París, Francia; el Centre Hospitalier Universitaire de Strasbourg, Francia, y la Università Degli Studi di Torino, Italia; y convenios nacionales con instituciones como el Hospital José T. Borda. Por consiguiente, se recomienda a la institución que promueva la firma de nuevos convenios con instituciones universitarias nacionales e internacionales, con el objetivo de favorecer su desarrollo académico y científico y su consolidación institucional.

La institución incorpora información relativa a resultados obtenidos en el marco de los convenios de cooperación vigentes, presentando información relativa a acuerdos suscriptos en el año 2012. Se menciona un convenio marco de colaboración con la Universidad CES (Medellín, Colombia), en cuyo marco alumnos de la mencionada Universidad asistieron a un ateneo y tres seminarios del IUSAM; un convenio específico con la Pontificia Universidad Católica Santa María de los Buenos Aires, por el cual el IUSAM ofrecerá directores para los trabajos finales de los alumnos de grado de Psicología de la UCA y la Facultad de Psicología de esta Universidad ofrecerá asesoramiento al Instituto Universitario sobre gestión de la investigación; un convenio marco con la Municipalidad de San Isidro, por el que a partir de 2013 los alumnos de la Especialización en Psicopatología y Salud Mental participarán como pasantes en consultorios dependientes del municipio, informándose que una profesora del IUSAM ha realizado supervisiones en el Centro de Salud Mental Ramón Carrillo de San Isidro y se desarrollará un curso gratuito para los profesionales de dicho Centro (fs. 1182-1193).

Avances en procesos de autoevaluación

El Estatuto del IUSAM establece, en relación a las actividades de evaluación, que el Departamento Docente tendrá a su cargo la coordinación de la planificación y actualización curricular en forma consensuada y que se coordinarán actividades de evaluación institucional y curricular. Esta tarea se inscribirá dentro del proceso de autoevaluación institucional que

será coordinado por el Vicerrector Académico. Asimismo, el Departamento Docente realizará la convocatoria y coordinación de reuniones de autoridades, directores de carrera y docentes para consensuar un plan de autoevaluación de la calidad educativa, y propondrá la creación de un comité de autoevaluación educativa.

A fs. 81 la institución informa que "el proceso de autoevaluación institucional se lleva a cabo con la coordinación del Vicerrector Académico y la Directora del Departamento Docente, además de la participación de todos los equipos directivos y profesores del IU".

El IUSAM indica que "para la confección del informe final 2011 se acordó que cada autoridad del Rectorado se haga responsable de la redacción de los informes sobre Extensión Universitaria, Biblioteca, Convenios nacionales e internacionales, Investigación, Docencia y Planta Docente, Área de educación a distancia de extensión universitaria, Centro de Ex alumnos de IUSAM y Aspectos administrativos-contables.

La institución informa, asimismo, que desarrolla el proceso de autoevaluación a partir de encuestas administradas a los alumnos, informes de autoevaluación realizados por profesores, reuniones de profesores y autoridades, encuentros de trabajo entre el Director y el cuerpo docente de cada carrera, reuniones entre los directores y secretarios de las carreras con las autoridades, reuniones con las autoridades del Departamento de Investigación e informes de evaluación realizados por los directores de las carreras. Asimismo, destaca la participación de las autoridades del IUSAM en reuniones convocadas por el Ministerio de Educación y por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas.

El IUSAM agrega que se elaboró de manera participativa un instrumento para la autoevaluación institucional que analiza las siguientes variables: alumnos, docentes, planes de estudio, direcciones de carrera, carrera docente, recursos materiales y administración docente. Para cada una de estas variables se desarrolló una batería de indicadores específicos que se detallan a fs. 82- 94 del expediente.

Como resultado de este análisis la institución estima que, en relación a los alumnos, existe un crecimiento adecuado de la matrícula en las carreras de Especialización en Psicoanálisis, Especialización y Maestría en Psicopatología y que se mantiene estable la demanda de la carrera de Maestría en Familia y Pareja. La Maestría en Cultura y Salud Mental y la Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes no pudieron iniciar sus actividades por falta de inscriptos, situación que se encuentra en análisis (fs. 85). A su vez, IUSAM señala que el crecimiento total de los alumnos es coherente con la inscripción, y que se cuenta con un nivel muy bajo de deserción. Asimismo, la institución considera positivos los resultados de las encuestas de satisfacción de los alumnos y destaca, en relación con el seguimiento de los graduados, la creación del Centro de Ex alumnos del IUSAM.

Respecto de la evaluación docente, la institución señala que "en términos generales los docentes están conformes con los grupos de alumnos, y proponen actualizaciones de sus contenidos, así como en varios casos aumento de la carga horaria de la asignatura correspondiente" (fs. 90). No obstante, la institución señala que no se aprecia una buena asistencia docente a las reuniones docentes que se realizan periódicamente.

En relación a la titulación de posgrado de los docentes, a fs. 93, punto 2 inc. h) Currículum Vitae, Títulos de Grado y Posgrado, el IUSAM consigna “Esta es una cuestión vital en cuanto a garantizar la calidad académica, teniendo en cuenta la falta de oferta de posgrado en nuestra disciplina, en instituciones avaladas nacional e internacionalmente (Ministerio de Salud, Asociaciones Psicoanalíticas, miembros de la International Psychoanalytical Association, etc.). Teniendo en cuenta esta premisa consideramos a nuestros equipos docentes con una alta formación científica, académica y notable experiencia profesional reconocida y avalada. Ello nos permite equivaler estas características con los requisitos académicos de títulos de posgrado universitario”.

Al respecto, el Informe ministerial observa que “sin que ello signifique poner en tela de juicio la formación profesional, la institución universitaria en general y los miembros de APdeBA en particular, deben recordar que los títulos de posgrado, su validez y demás estándares requeridos, son atributos que solamente competen al Ministerio de Educación a través de sus órganos respectivos considerar y otorgar” (fs. 1108).

Se adjunta un Informe del Consejo Superior (fs. 106-108), un Informe del Rectorado (fs. 108-111), un Informe del Vicerrectorado Académico (fs. 111-118) y un Informe de la Vicerrectora Administrativa (f. 118).

A fs. 122-136 la institución presenta los informes de autoevaluación realizados por cada uno de los Directores de las Carreras, indicando en cada caso los datos del director y del equipo coordinador, las actividades realizadas en el primero y segundo cuatrimestre del ciclo lectivo en análisis, la cantidad de inscriptos, los abandonos, las reuniones con el personal docente y la evaluación de los alumnos.

Conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Educación Superior, la institución identifica sus debilidades y fortalezas, así como los cursos de acción necesarios para superar los obstáculos señalados durante el año 2011 (fs. 136-138).

A fs. 773-774 la institución presenta los avances realizados en los procesos de autoevaluación correspondientes al año 2012, hasta el mes de julio.

Adicionalmente, debe señalarse que en el mes de septiembre de 2012 el Instituto Universitario de Salud Mental firma con la CONEAU el Acuerdo para la Evaluación Institucional.

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Según se señala en el Informe de Verificación de la DNGU, el Instituto Universitario desarrolla sus actividades en un inmueble ubicado en la calle Maure N° 1846/72 de la Ciudad de Buenos Aires, que es propiedad de APdeBA, la fundación que da origen a la institución.

Con anterioridad se presentó el Certificado de Habilitación del edificio de la calle Maure 1846/72.

El informe indica que “durante la visita de supervisión fueron verificadas las instalaciones del establecimiento educativo, las cuales se encontraban en perfecto estado de conservación, ventilación e higiene y contando con los certificados de habilitación municipal respectivos, los cuales fueran oportunamente incluidos en el informe correspondiente al año pasado” (fs. 1071)

El inmueble está conformado por un subsuelo, una planta baja y dos pisos. En el primer subsuelo se encuentra el Auditorio “Dr. Joel Zac”, la sala de máquinas, los sanitarios y la salida de emergencia. En planta baja se encuentra el patio central, la recepción, el Rectorado y el salón del Consejo Superior, la Secretaría del Rectorado, el Vicerrectorado Académico, la Unidad Administrativo-Contable, el Área de Personal y el Área de Alumnos, sanitarios, cocina y depósito. El primer piso cuenta con ocho aulas y el Área de Investigación (espacio habilitado en 2010 de acuerdo a lo recomendado por el informe ministerial 2009). En el segundo piso se encuentra la Biblioteca. Nuevamente no se informa cuál fue el destino del Centro Liberman que ocupaba un espacio en el edificio.

En el reporte ministerial se señala que “entre los años 2010 y comienzos del 2011 se realizaron trabajos tendientes a lograr el aprovechamiento de los espacios y la circulación de alumnos y público en general y mejoramiento del sector administrativo. Como novedad, puede citarse que a partir del segundo cuatrimestre de 2011, el Instituto cuenta con un aula más, denominada aula N° 9, ubicada en el 3 piso” (fs. 1071).

A fs. 706-709 la institución presenta los aranceles del año 2011 y 2012, discriminados por carrera.

La DNGU señala que el informe de los Estados Contables de APdeBA correspondientes al ejercicio N° 34, finalizado el 31 de agosto de 2011, fue remitido a la DNGU el 21 de diciembre de 2011, con posterioridad a la realización del Informe de Fiscalización y Seguimiento Académico de 2011. Dicho ejemplar de los Estados Contables fue enviado a la CONEAU para que fuera incorporado al expediente N° 3187/11, y obra a fs. 1124-1151 del mencionado expediente. Con respecto a los Estados Contables del ejercicio siguiente, la DNGU envía a CONEAU el 28 de diciembre de 2012 nota con los Estados Contables de la APdeBA y Memoria del ejercicio económico que se extiende desde septiembre de 2011 hasta el 31 de agosto de 2012 y es incorporado al expediente bajo análisis a fs. 1147-1178. De fs. 1152-1156 se indica la Situación Patrimonial de la institución, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de flujo de efectivo en forma comparada con el ejercicio anterior. A fs. 1157-1165, la institución presenta un informe sobre la auditoría realizada a sus Estados Contables. A fs. 1165 se adjunta el informe de la Comisión Revisora de Cuentas y a fs. 1166-1167 se adjunta el informe del Auditor. De fs. 1169 a 1178 se adjunta la Memoria de Tesorería.

De la información presentada por la institución, la DNGU señala que en relación con los Estados Contables correspondientes al ejercicio N° 34 “en el estado de situación patrimonial

los valores del activo total, el activo no corriente y el pasivo (compuesto en su totalidad por el pasivo corriente) de APdeBA subieron 4%, 23% y 35% respectivamente, mientras que los montos al activo corriente y el patrimonio neto disminuyeron 9% y 0,53% respectivamente respecto al ejercicio anterior. El crecimiento en el activo no corriente y el valor de los Bienes de Uso es producto fundamentalmente de las mejoras sobre inmuebles. Además se incrementó el valor neto de amortizaciones de los rubros Instalaciones, Informática y Biblioteca. El patrimonio neto registra un valor de \$2.108.797,76 al 31/08/2011 (el resultado del ejercicio abarca el 0,58% y los resultados no asignados el 36% del total.)” (fs. 1111).

A su vez, la DNGU destaca que en relación al rubro “Mejoras sobre Inmuebles” en la Memoria de Tesorería del IUSAM se menciona que “a fines del año pasado se dio inicio a las obras de remodelación del edificio [...] que significaron una inversión de \$236.000 [...] En efecto, al cierre del ejercicio anterior, el mismo ascendía a \$365.000 y en agosto del corriente año había disminuido a \$126.000; la diferencia es lo que se aplicó para la realización de la obra. Esta aplicación significó una inversión en concepto de ‘mejoras sobre el inmueble’ que representa una consolidación de la situación patrimonial” (fs. 1111).

El informe ministerial señala con respecto a los indicadores contables que “los tres mejoraron respecto al ejercicio anterior, la liquidez corriente descendió un 33%, con un activo corriente 3 veces mayor al pasivo corriente; el endeudamiento total subió 36% y la solvencia disminuyó 23%, con un pasivo total equivalente a apenas el 21% del patrimonio neto y el 17% del activo total” (fs. 1111).

Asimismo, el referido informe señala que “con relación a los recursos y gastos de APdeBA se observa que los primeros se incrementaron un 8% y los segundos un 21% respecto al ejercicio previo, dejando un resultado del ejercicio de \$12.271,33, el cuarto superávit consecutivo obtenido, aunque un 94% menor al del ejercicio cerrado al 31/08/10 (en 2010 el superávit alcanzado fue de \$209.232,29). Dentro de los recursos de APdeBA la principal fuente fueron los ingresos por cobranzas de cuotas sociales, con el 54% del total, en tanto que los ingresos del IUSAM representaron la segunda fuente de ingresos APdeBA con el 22% del total” (fs. 1112). Dentro de los gastos de APdeBA, las partidas a las cuales se destinaron mayores porcentajes del total fueron: sueldos y cargas sociales y servicios al personal, con el 50%; honorarios, con el 14%; gastos en docencia, con el 6,68%, y propaganda y difusión con el 6,62%. En el primero de estos conceptos el incremento al ejercicio 2010 fue del 50% (fs. 1112).

Por otra parte, el informe indica que “en el último ejercicio se obtuvieron ingresos por \$470.271,78, un crecimiento de apenas un 0,34% respecto al ejercicio cerrado al 31/08/2010. Los ingresos por aranceles de carreras de posgrado que disminuyeron un 6% en relación al ejercicio previo [...] Los ingresos por cursos registrados en los Estados Contables se duplicaron respecto al 31/08/2010, con el 16% de los recursos totales. Los recursos por donaciones y subsidios disminuyeron nuevamente con un monto un 42% inferior al ejercicio anterior. Por otro lado, los gastos subieron un 15%. De los gastos por \$457.785,80, el 79% se destinó a Honorarios (26%) y a Sueldos y Cargas Sociales (52%), luego se destaca el monto destinado a Publicidad, Difusión y Avisos, que abarcó el 6% del total” (fs. 1113).

En definitiva, la diferencia de ingresos y egresos de IUSAM dejó un saldo positivo de \$12.485,98; un 82% menos que el resultado registrado en el ejercicio cerrado al 31/08/2010.

A fs. 1112 obra un cuadro con los ingresos y gastos de las actividades desarrolladas por las distintas áreas que dependen de la APdeBA, una de las cuales es el IUSAM. Con respecto a los recursos y gastos específicos del IUSAM, en el gráfico N° 7 y en los cuadros N° 7, 7-A y 7-B del Anexo de Cuadros a los Aspectos Económicos Financieros elaborado por la DNGU se puede apreciar la evolución y composición de los mismos.

El presupuesto para el año 2011 fue aprobado por el Consejo Superior del IUSAM por Resolución Rectoral N° 119/11 el 10/03/2011.

Se habían estimado ingresos totales por \$550.900 y erogaciones totales por \$562.622,95, de modo que la diferencia entre los ingresos y los egresos totales sería de \$ -11.722,95; se recibirían ingresos por subsidios otorgados por el IPA (International Psychoanalytical Association) a través del programa DPPT (Developing Psychoanalytical Practice and Training) y aportes voluntarios de socios de APdeBA por un total de \$19.600. Se había previsto un resultado final superavitario de \$7.877,05.

El informe ministerial destaca finalmente que los ingresos por carreras fueron de \$363.661,99 (un 18% menos que lo obtenido en 2010), los ingresos totales fueron de \$436.496,25 (un 10% inferiores a los generados en el año anterior y \$121.743,75 menos que lo previsto), mientras que se gastó \$501.129,92, un 1,48% más que en 2010 y \$61.493,03 menos que el monto presupuestado. El 52% de los egresos totales (\$258.392,76) se destinó a Remuneraciones y Cargas sociales de la Administración (fs. 1114).

El informe de la DNGU presenta a fs. 776-784 el control de presupuesto para el año 2011 del IUSAM (Plan Financiero de Ingresos y Egresos), indicando montos presupuestados y montos reales para cada categoría, desvíos entre ambos en términos nominales y porcentuales e indicando cantidad de alumnos que cursaron, alumnos becados y aranceles por carrera.

El presupuesto del IUSAM para el año 2012 fue aprobado por Resolución rectoral N° 134/12, conforme a lo indicado en el artículo 185 del Estatuto Académico del IUSAM. Se han estimado ingresos por un total de \$682.980 y erogaciones totales por \$697.218. Dicho monto superaría al valor de los ingresos totales previstos en \$14.238, es decir que la diferencia entre egresos e ingresos se achicaría un 78% en comparación 2011 (fs. 1116).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

Se informa que la biblioteca cuenta con una sala de lectura de 54 m² y un depósito de 45 m², y está equipada con 5 PC con acceso a Internet y disponibilidad de consulta en la base de datos de la Intranet, ubicada en la calle Maure 1850, 2do piso. Tres personas son las que trabajan en la Biblioteca: la Lic. en Psicología Marta S. Martínez, la Dra. Victoria Zolotnicki de Calabrese y la bibliotecaria, Karina Mara Rodríguez.

La Dra. María Inés Raitzin de Vidal fue nombrada Directora de la Biblioteca a través de la Resolución N° 110/10 del IUSAM (fs. 635).

La institución informa que a partir del 15 de noviembre de 2010, la Biblioteca comenzó a denominarse "Dr. Horacio Etchegoyen", quien donó su biblioteca personal a la institución.

De la supervisión realizada por la DNGU, surge que a julio de 2012 el fondo bibliográfico contaba con 9.310 ejemplares inventariados (libros), 10 revistas nacionales, 52 videos y 492 CDs y DVDs; 4 tesinas (fs. 1103). A su vez, el informe ministerial señala que fueron comprados 72 libros y fueron donados otros 154.

A fs. 115 obra el listado de 7 libros que fueron adquiridos con fondos que aún quedaban disponibles del programa DPPT (Developing Psychoanalytical Practice and Training) otorgado por la IPA (International Psychoanalytical Association), indicando para cada caso autor, título, editorial, y año de publicación.

Por otra parte, a fs. 53-54 figura un listado de 14 libros que el Departamento de Investigación solicitó a la Biblioteca adquirir. Durante la visita de fiscalización realizada por personal de la DNGU se comunicó que a julio de 2012 todos los textos solicitados habían sido adquiridos e incorporados a la colección de la Biblioteca, con excepción de dos.

El servicio de biblioteca se brinda de lunes a viernes de 9 a 17 hs., incluye la atención personal, telefónica y vía correo electrónico (fs. 79). Se destaca que el área destinada a la Biblioteca ha sido especialmente diseñada para ese fin, contando con instalaciones aptas para personas con movilidad reducida.

En relación con el procesamiento técnico del material, se consigna que la Biblioteca utiliza como sistema de catalogación las Reglas de Catalogación Angloamericanas y como sistema de indización los Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS-BIREME) y el sistema Tesaurus de la Asociación Psicoanalítica Argentina. Se agrega que la Biblioteca integra, indiza y colabora con las bases de datos de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS Argentina), Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (BIREME-LILACS), y la Biblioteca Virtual de Psicoanálisis de Latinoamérica (BiViPsiL) (fs. 75).

La institución señala que la Biblioteca continúa ofreciendo el acceso a 19 publicaciones contenidas en la base de datos Psychoanalytic Electronic Publishing (fs. 76).

Por otra parte, el IUSAM informa que de acuerdo al Reglamento vigente se realizan préstamos en sala, a domicilio e interbibliotecarios. A su vez, cabe señalar que existe un convenio de uso de la biblioteca de APdeBA firmado entre ésta y el IUSAM desde el año 2002, incluido en el proyecto institucional del IUSAM. En efecto, el artículo 164 del Estatuto Académico del IUSAM establece que APdeBA pone a disposición total del IU, sus autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo, todo su material bibliográfico, infraestructura de biblioteca, sistemas computarizados de consulta y personal especializado [...] La biblioteca cuenta, para su actualización, con un presupuesto asignado en forma

permanente por la Asamblea de APdeBA, además de las previsiones del propio IU en su Plan Financiero”.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Recomendar a la institución

a) Profundizar la inserción institucional de los docentes, transformando los contratos eventuales y los ad honorem en permanentes a fin de favorecer la conformación de un plantel docente con fuerte presencia en la institución, que garantice el desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior.

b) Continuar con los avances logrados en torno a la diferenciación entre la entidad fundadora y el Instituto Universitario, profundizando la absorción a favor del IUSAM de la labor científica, cultural y de extensión universitaria. Particularmente, recomendar que la labor relativa al Departamento de Extensión Universitaria del IUSAM sea competencia exclusiva de la institución universitaria, dado que la existencia de Departamentos paralelos o similares en el campo académico no contribuye a una definición precisa del Departamento de Extensión Universitaria tal como surge de los artículos 25, 73, 74 y 75 del Estatuto.

c) Impulsar la firma de nuevos convenios con instituciones universitarias nacionales e internacionales, con el objetivo de favorecer su desarrollo académico y científico y la consolidación institucional.

2. Solicitar a la institución

a) Que se informe en próximas presentaciones el título máximo de posgrado alcanzado por cada docente otorgado por Instituciones Universitarias o bien por centros de investigación e instituciones de formación profesional superior de reconocido nivel y jerarquía, que hayan suscrito convenios con las universidades a esos efectos conforme lo establece el artículo 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521. En este sentido, se sugiere que en otro apartado se consigne la formación obtenida en otras instituciones no universitarias a fin de ser considerada como mérito equivalente (Ministerio de Salud, Asociaciones Psicoanalíticas miembros de la International Psychoanalytical Association, etc.).

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

- Acreditación de carreras de posgrado:

- Especialización en Psicopatología y Salud Mental. Exp. N° 001037/2012.
- Especialización en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes. Exp. N° 001063/2012.
- Especialización en Psicoanálisis. Exp. N° 000974/2012.
- Maestría en Psicopatología y Salud Mental. Exp. N° 001143/2012.
- Maestría en Familia y Pareja. Exp. N° 001146/2012.
- Maestría en Cultura y Salud Mental. Exp. N° 001147/2012.